



MINDEFENSA



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-2018029962-HMC Id: 115377
Folios: 6 Anexos: 0 Fecha: 28-diciembre-2018 05:14:14
Dependencia: DIRECCION GENERAL - DIGE
Origen: Gladys Cespedes
Destino: CLARA ESPERANZA GALVIS DIAZ
Serie: 100-3 SubSerie: 100-3.1

Bogotá, D. C.,

Señora Mayor General Médico
Clara Esperanza Galvis Díaz
Directora General
Gn.

Asunto: Evaluación al Área Gestión Contratos

En cumplimiento de la Ley 87/93, el rol de Evaluación y Seguimiento establecido en el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto Único Reglamentario 1083/15 y el Plan Acción de la Oficina de Control Interno 2018, a continuación, me permito presentar el informe de la evaluación independiente de la eficacia y eficiencia del Sistema de Control Interno del Proceso Gestión de Adquisiciones, específicamente el Área de Gestión Contratos, con el siguiente resultado:

OPORTUNIDADES DE MEJORA

1. Direccionamiento del Área

No se identificó Plan de Acción como documento, sin embargo, de acuerdo con la verificación en aplicativo Suite Visión sobre el Plan de Acción Institucional, se observan dos indicadores así:

1.1 Indicador 3.1.6, "*Porcentaje de contratos liquidados*", se reporta 85,73% respecto de la meta establecida en 87%, presentando un total de 991 contratos liquidados de los 1.156 programados, quedando pendientes 165.

1.2 Indicador 3.1.8 "*Porcentaje de contratos adjudicados*", con corte 31 de octubre, reporta 71,76% respecto de la meta establecida en 85%; a la fecha no se registra información del mes de noviembre/18. Los contratos programados de adjudicación se estipularon en 340, reportando 244 adjudicados.

2. Modelo de Operación por Procesos

El Área cuenta con el Procedimiento Planeación, Selección, Ejecución y Liquidación Área Gestión Contratos, bajo el código GA-GECO-PR-01 de fecha 23 de julio de 2018, en el cual se observó lo siguiente:

2.1 Planeación y Selección Contractual



2.1.1 La Administración le esta asignando responsabilidades a la Oficina de Control Interno como lo indican las actividades 18 y 26, en cuanto a la recepción de muestras y realizar la audiencia pública de adjudicación y/o declaratoria de desierto; actividades que no son procedentes, toda vez que el parágrafo del artículo 12 de la Ley 87 de 1993, indica: “...**PARÁGRAFO.** *En ningún caso, podrá el asesor, coordinador, auditor interno o quien haga sus veces, participar en los procedimientos administrativos de la entidad a través de autorizaciones y refrendaciones...*”, conforme a lo anterior es claro que la Oficina de Control Interno, es independiente a los procesos y no debe recaer responsabilidad alguna frente a las actividades de los procedimientos.

2.1.2 De la muestra aleatoria de 70 procesos, se realizó una selección de 14 Proyectos de Inversión, de las diferentes modalidades de contratación: Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía, Mínima Cuantía y Contratación Directa, evidenciando que el área, en el procedimiento establecido no cuenta con una actividad que indique los tiempos para elaborar los procesos de contratación, como son el estudio técnico, económico y jurídico, que permita llevar un control de los términos para la consolidación del Estudio de Conveniencia y Oportunidad, como se observa en el siguiente cuadro:

Ítem	Objeto	Modalidad	Recibido en GECO 2018	Fecha de publicación	Días hábiles para estructuración	Fecha de adjudicación	Firma del contrato
1	Renovación del soporte técnico de fábrica y actualizaciones Matic.	C.D	16-01	24-01	6	26-01	30-01
2	Mantenimiento y adecuación de la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos.	L.P	13-03	23-05	46	18-07	24-07
3	Interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera contable y ambiental al contrato de obra cuyo objeto es mantenimiento y adecuación de la unidad de cuidados intensivos pediátricos	M.C	13-03	16-07	83	25-07	30-07
4	Servicio de mantenimiento y soporte a distancia del sistema de gestión documental control doc.	M.C	16-01	02-02	13	13-02	14-02
5	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de 200 licencias de antivirus.	M.C	15-01	30-01	11	7-02	08-02
6	Mantenimiento de equipos de cómputo e impresoras.	S.A.M.C	22-01	17-04	58	31-05	31-05
7	Adquisición del instrumental para el servicio de salas de cirugía y central de esterilización.	L.P	03-01	08-05	84	18-07	25-07



8	Adquisición de equipos de cómputo tipo todo en uno, tipo 1-2-3.	S.A.S.I.P	26-03	30-04	23	21-06	26-01
9	Mantenimiento-adequación de la estructura, cubiertas, la canalización para la recolección de aguas lluvias.	S.A.M.C	07-03	03-05	36	29-06	03-07
10	Interventoría Técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental al contrato de diseños, adecuación y dotación que cumpla con los requisitos de normatividad vigente de todos los ambientes y espacios funcionales que conforman el área de producción de alimentos.	C.M.	23-03	26-06	61	25-07	27-07
11	Adquisición de un montacargas eléctrico.	M.C	26-06	24-07	18	Desierto	N/A
12	Suministro, preinstalación, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos biomédicos.	L.P	26-03	04-05	26	17-07	23-07
13	Mantenimiento preventivo y los correctivos que sean necesarios incluido repuestos originales nuevos no re manufacturados para la cabina y cámara de fototerapia.	M.C	25-04	03-08	66	17-08	23-08
14	Construcción de todos los ambientes y áreas que conforman la sala de cirugía y vistieres en el cuarto piso sur.	L.P	13-03	23-05	46	18-07	27-07

Al no existir un procedimiento que indique el tiempo máximo de estructuración de procesos, permite que dichos términos sean tan amplios, como es el caso de:

- Concurso de Méritos, el cual tiene por objeto *“Interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera contable y ambiental al contrato de obra cuyo objeto es mantenimiento y adecuación de la unidad de cuidados intensivos pediátricos”* cuyo término para estructuración ascendió a 83 días.

- Licitación Pública cuyo objeto es: *“Adquisición del instrumental para el servicio de salas de cirugía y central de esterilización”* los días de estructuración correspondió a 84 días.

- Mínima Cuantía con el objeto de *“Mantenimiento preventivo y los correctivos que sean necesarios incluido repuestos originales nuevos no re manufacturados para la cabina y cámara de fototerapia”, con 66 días de estructuración.*

Por lo anterior, no se está dando cumplimiento al objetivo establecido en el procedimiento que indica garantizar la eficiencia, eficacia y calidad a los



MINDEFENSA



procesos contractuales que se desarrollen en el Hospital, sirviendo de medio facilitador en la etapa de planeación y selección de contratistas de acuerdo a las diferentes modalidades de contratación.

2.2 Perfeccionamiento y Ejecución Contractual

Contratos objeto de auditoría a través del SECOP II: No. 26, 24, 25, 39, 53, 54, 76, 79, 99, 142, 143, 144, 198, 203, 206, 209, 210, 235, 246, 257, 259, 277, 284, 295, 296, 297 del 2018

- De la verificación realizada a los veintiséis (26) contratos, se observa que no se está dando aplicación en su totalidad a la Circular Única expedida por Colombia Compra Eficiente, respecto de la contratación y ejecución a través del SECOP II, de los contratos 039, 053, 079, 099, 120, 142, 143, 144, 198, 206, 210, 246, 257, 259, 295, 296, 297 de la vigencia 2018, así:

No se observa el registro del nombre del Ordenador del Gasto, ni del Supervisor.

En algunos casos se suben los documentos como actas de inicio, informes de supervisión, acta final, sin embargo, no se registra el porcentaje de avance de ejecución presupuestal, no se ingresan las facturas.

No se registran los artículos recibidos.

- En los contratos 025, 026, 054, 209, 235, 246 no se cumple con la Ley de Transparencia, desarrollada por el Decreto 1081 de 2015 que establece la obligación de publicar la información relativa a la ejecución de los contratos que se realicen con cargo a recursos públicos, en cuanto a las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato.

- Contrato 076/18, suscrito con COBO MEDICAL S.A.S. por \$ 12'740.020, no se encuentra creado en el SECOP II.

- Contrato 080/17 suscrito el 19 de julio/17 con SIEMENS HEALTHCARE S.A.S., por \$ 663'000.000, registra acta de inicio del 08 de agosto/17, plazo inicial el 31 de diciembre/17; mediante prórroga N° 1 del 28 de diciembre/17 se amplía el plazo hasta el 30 de junio/18, mediante prórroga N° 2 del 29 de junio/18, se amplía nuevamente el plazo al 31 de octubre/18 y finalmente con la prórroga N° 3 del 31 de octubre/18, el plazo final del contrato es hasta el 07 de diciembre/18, sin evidenciar en las mismas la modificación de la Cláusula Cuarta, forma de pago, correspondiente a dos (2) pagos parciales trimestrales sobre los servicios causados, observándose que se realizaron seis pagos en el 2018 así: 16 de febrero de \$198.758.643; 07 de mayo de \$120.109.915; 23 de mayo de \$15.565.758; 24 de septiembre de \$97.429.093; 21 de noviembre de \$62.954.798, \$84.106.401, \$4.866.825 y del 14 de diciembre de \$17.225.981.

- Contrato 193, suscrito el 31 de octubre/17 con BIOTRONITECH COLOMBIA S. A., por valor de \$100'000.000, no se encontró en la carpeta maestra del



MINDEFENSA



contrato los siguientes documentos: Acta de Inicio; Informes de supervisión del 20 de septiembre, 19 de octubre y el 15 de diciembre/17; Prórroga N° 1 suscrita el 28 de diciembre/17 y su respectiva aprobación de fecha 29 de diciembre/17; Solicitud de adición y prórroga del 23 de mayo/18; Adición No. 1 por valor de \$ 50'000.000 del 07 de septiembre/18; es de anotar que las copias de estos documentos los tiene la Supervisora del contrato; no fueron hallados los documentos de la Prórroga N° 2 y la modificación de las pólizas.

- Contrato 275/17, suscrito el 29 de diciembre/17 con SIEMENS HEALTHCARE S.A.S., por valor de \$70'000.000, se encuentra que el acta de inició esta firmada el 29 de diciembre/17 y la notificación al Supervisor es del 26 de enero/18, es decir que primero realizan el acta de inicio y posteriormente se notifica; así mismo el nombre del supervisor es al señor T.S. Guillermo Romero Ardila cuando el nombre correcto es Gilberto Romero Ardila.

No se dio cumplimiento a la obligación de la cláusula decima segunda, literal L, en el sentido de allegar la carta de exclusividad actualizada con un mes de anterioridad a la terminación el contrato, es decir 30 de septiembre/18.

- Contrato 099/18 suscrito con PHARMEUROPEA DE COLOMBIA, inicio el 09 de mayo/18, terminación 31 de diciembre/18, por valor de \$ 6'360.000, la aceptación de la oferta, indica en letras que el valor del contrato corresponde a tres millones trescientos sesenta mil y en número registra diferente \$ 6'360.000, sin evidenciar documento modificadorio que corrija el error presentado.

- Contrato 235/18 suscrito con MILMEDICAL EQUIPOS SAS., por valor de \$ 20'355.500, inició el 10 de septiembre/18, termina el 31 de diciembre/18. Se observa una aceptación de la oferta que indica objeto: Prestación de servicios para la organización, realización, programación, arbitrajes y premiación de las olimpiadas deportivas del Hospital del año 2018, no correspondiendo al objeto, no evidenciando modificadorio que realizara la corrección; sino otra aceptación con el objeto correcto que es: "Mantenimiento preventivo (afilado, ajuste, lubricación y desmanchado) y mantenimiento correctivo, incluido repuestos nuevos no remanufacturados para las unidades de instrumental quirúrgico básico y especializado para salas de cirugía"

- Las carpetas contractuales no cumplen las normas archivísticas, ni con el procedimiento Código SL-ARCE- IN-02, parámetros para la organización y entrega del archivo de gestión, en el sentido de que las carpetas deben contener máximo 200 folios, evidenciándose que para los siguientes contratos no se cumple así: Contrato 80/17, dos carpetas una con 180 y otra con 410 folios; Contrato 112 una carpeta con 394 hojas foliadas y otras hojas sin folios; Contrato 193/17 una carpeta con 247 folios y Contrato 275/17 una carpeta con 257 folios.

2.3 Liquidación Contractual



MINDEFENSA



No se evidenció la liquidación contemplada para realizarla dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución, de los siguientes contratos: N° 026/18 de RP Medicas, N°039/18 de BBraun Medical S.A, N° 053/18 de VYGON Colombia S.A., y N° 054/18 de MEDICAL ZONE S.A.S.

3. Capacitación Competencias Laborales

De acuerdo con el Plan Anual de Capacitaciones 2018, se observa que el personal del Área no ha sido incluido para capacitaciones referentes a temas de contratación estatal, que permita desarrollar sus habilidades y ampliar conocimientos que aporten al objetivo del Proceso Adquisición de Bienes y Servicios.

4. Administración del Riesgo

De acuerdo con el Mapa de Riesgos del Proceso Gestión de Adquisiciones se observa que se contemplan dos riesgos:

Riesgo 1, de Tipo Corrupción: *Direccionamiento y/o Favorecimiento de contratación en favor de un tercero*, control: *Manual de Contratación y Comités tripartitos estructuradores y evaluadores para temas técnicos, económicos y jurídicos*.

Riesgo 2, de Tipo Financiero: *Pérdida de recursos asignados*, control: *Planeación presupuestal y/o financiera, Personal debidamente capacitado y Reuniones con Áreas de trabajos para la planeación y seguimiento*.

Respecto del control "*personal debidamente capacitado*", se observa que no es efectivo, debido a como se mencionó en el numeral 3 de este informe, no se están realizando capacitaciones en temas de contratación contractual al personal del área, por lo que el riesgo no se está mitigando.

Igualmente, no se observa que el Líder del Proceso esté realizando monitoreo permanente de los riesgos, lo que aumenta los niveles de probabilidad e impacto.

CONCLUSIONES

De acuerdo con la evaluación al Área gestión Contratos se encontraron debilidades en el sistema de control interno, tales como: no contar con un Plan de Acción Operativo y un programa de capacitación; no se está ingresando oportunamente la información de la ejecución contractual en el SECOP II; demoras en la estructuración de los procesos para la selección contractual y por tanto en la satisfacción de las necesidades; desconocimiento de las normas archivísticas y monitoreo permanente a los Riesgos.

SENSIBILIZACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO



MINDEFENSA



Para el fortalecimiento de la cultura de control interno el día 26 de septiembre se realizó la sensibilización del sistema de control interno, teniendo en cuenta la nueva estructura del Modelo, según Decreto 1083 del 26 de mayo/15.

RECOMENDACIONES

Elaborar un Plan de Mejoramiento de acuerdo a los hallazgos mencionados en la presente evaluación, indicando las acciones correctivas, el tiempo de ejecución y los responsables, donde se incluya entre otros puntos los siguientes:

2. Establecer un Plan de Acción Operativo, que contenga las actividades, tareas y metas a desarrollar en la vigencia, de tal forma que permita medir periódicamente la gestión; con el fin de dar cumplimiento al numeral 1 del artículo 3 de la Resolución Interna 084/18 Grupos Internos.
3. Efectuar el monitoreo permanente a los mapas de riesgos de acuerdo con las directrices dadas por la Oficina Asesora de Planeación.
4. Implementar un punto de control respecto de la actividad ID 6 del Procedimiento Código GA-GECO-PR-01 Planeación, Selección, Ejecución y Liquidación Área Gestión Contratos, de tal forma que permita determinar el tiempo máximo para contar con un estudio de conveniencia para iniciar el proceso de selección contractual; así mismo, efectuar modificación del procedimiento, teniendo en cuenta que se asignó al Jefe de la Oficina de Control Interno como responsable en las actividades relacionadas con la recepción de muestras y realizar la audiencia pública de adjudicación y/o declaratoria de desierto.
5. Adelantar jornadas de capacitación de la plataforma SECOP II, en el cual se especifique la normatividad que debe dar cumplimiento y ordenar que se suban los documentos que requiere el sistema en sus diferentes etapas, precontractual, ejecución y liquidación; igualmente solicitar la inclusión en el plan de capacitación 2019, jornadas de actualización en temas contractuales.

Atentamente,

Gladys Consuelo Céspedes Martínez
Jefe Oficina Sector Defensa Oficina Control Interno

Proyectó: P.D. Lizeth Carreño Rojas

Contratista Abogada Jeimmy León



MINDEFENSA

